

## **OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones que otorgue el Instituto Municipal de Deportes de Santander, para la realización de Programas Deportivos y organización de Eventos Deportivos durante el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones destinadas a las Actividades de Promoción y Fomento del Deporte publicadas en el BOC Nº 69, de 12 de abril de 2016.

La percepción de esta subvención será compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, sin que el importe total de las ayudas recibidas pueda superar el coste de la actividad subvencionada conforme con las limitaciones establecidas en el artículo 18 de la Ley de Cantabria 10/2006.

## **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades que puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos que motiva la concesión de la subvención y que reúnan las condiciones siguientes:

- Que carezcan de ánimo de lucro, requisito éste que deberá figurar en los estatutos de la Entidad y que se hallen legalmente constituidas, conforme a la normativa aplicable en cada caso.
- Disponer de estructura y solvencia suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos
- Haber justificado técnica y económicamente, a la presentación de la solicitud, y en el caso de haberlas percibido, las subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias cuando las hubiera, con la Hacienda Pública, Seguridad Social y Haciendas Locales y no encontrarse en situación de deudor del Ayuntamiento de Santander.
- Además, para las subvenciones de la Modalidad A), en el caso de clubes y asociaciones, encontrarse inscritas y vigentes en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Santander, antes de la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

En ningún caso podrán adquirir la condición de beneficiarios quienes se hallaren en alguna de las circunstancias determinadas en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley de Cantabria 10/2006.

## **MODALIDADES SUBVENCIONABLES**

En la presente convocatoria se podrán solicitar subvenciones a través de dos líneas de actuación:

**Línea 1.- Modalidad A) Programas Deportivos:** Desarrollo y gestión de actividades deportivas de temporada 2016/2017 en competiciones regladas, o bien desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Las Entidades solicitantes solo podrán presentar un proyecto, salvo las que tengan carácter multidisciplinar y justifiquen debidamente la existencia de las especialidades deportivas en su estructura, en cuyo caso podrán presentar un proyecto por cada una de ellas.

**Línea 2.- Modalidad B) Organización de eventos deportivos:** Deberán presentar obligatoriamente un Proyecto por cada evento deportivo objeto de solicitud.

**TRAMITACIÓN:**

Se tramitará de forma presencial. La solicitud de **subvención se formulará en los impresos normalizados que se facilitarán en la oficina de Registro del Instituto Municipal de Deportes, o bien podrán descargarse de nuestra página web [www.satanderdeportes.com](http://www.satanderdeportes.com)**

**Documentación General Obligatoria:**

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal en vigor de la entidad solicitante (CIF)
- Fotocopia del DNI del representante legal de la entidad solicitante.
- Declaración responsable de no concurrir en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 12 de la Ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, ni tener contraída deuda alguna con el Ayuntamiento de Santander. La presentación de declaración responsable sustituirá la presentación de las certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los supuestos que contempla el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.
- Impreso oficial de domiciliación bancaria referido al número de cuenta de la entidad solicitante donde, en su caso, se deba ingresar la subvención de la que deberá ser titular el promotor de la actuación subvencionada. *(Si no ha cambiado respecto a la convocatoria del año anterior, no será necesario).*

**Documentación Obligatoria específica del Programa o Evento Deportivo.**

- Proyecto deportivo de la actividad que se pretende llevar a efecto para la que se solicita subvención.
- Presupuesto detallado de ingresos y gastos y la cantidad que se solicita de subvención.
- Certificado emitido por la federación o federaciones correspondientes de los datos referentes a la actividad de la entidad deportiva: modalidades deportivas que se practican, número de licencias por cada categoría y ámbito geográfico de la competición.
- En el caso de competición no federada, certificado de la entidad organizadora correspondiente a los datos referentes a modalidades deportivas que practican, número de equipos participantes y categoría (deberá constar número de participantes por categoría)
- Acuerdo de la Junta directiva en la que se decidió solicitar la subvención, donde se incluya el compromiso de justificar el destino de la misma, así como a colaborar a requerimiento municipal, en la demanda de servicios, que serán siempre referidos a los objetos de la entidad y aceptar la supervisión municipal, con el fin de comprobar que se cumplan los objetivos previstos.

**Importante:** En el caso de competiciones o eventos federados es obligatorio presentar certificado expreso de la federación nacional o territorial correspondiente. **La NO presentación del mismo se valorará, conforme criterios de adjudicación, como actividad o evento no federado.**

En el caso de competiciones regladas de carácter social: es obligatorio presentar certificado de la entidad organizadora correspondiente a los datos referentes a modalidades deportivas que practican, número de equipos participantes y categoría (deberá constar número de participantes por categoría).

**PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.**

De acuerdo con la Convocatoria publicada en el BOC Núm. 50, de fecha 13 de marzo de 2017, el **PLAZO DE PRESENTACION EMPEZARÁ EL DIA 14 DE MARZO Y FINALIZARÁ EL DIA 12 DE ABRIL DE 2017.**